



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17404

21/02/2020

12261

AUTOR/A: SABANÉS NADAL, Inés (GPlu)

RESPUESTA:

Con fecha 27 de septiembre de 2019 el Consejo de Ministros aprobó, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el primer Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica (PNCCA), elaborado en el marco de la Directiva (UE) 2016/2284 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016 relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, por la que se modifica la Directiva 2003/35/CE y se deroga la Directiva 2001/81/CE. El PNCCA que permitirá reducir, de manera muy significativa, los niveles de contaminación de compuestos y sustancias muy nocivas para la salud, en cumplimiento de los compromisos establecidos para España en la Directiva de Techos Nacionales de Emisión para 2030, y contribuye al cumplimiento de los objetivos en materia de Calidad del Aire dando continuidad al Plan AIRE II. El Plan contempla un total del 57 medidas dirigidas a todos los sectores contaminantes, necesarias para alcanzar esta meta, y proteger la salud de las personas y de los ecosistemas. Dichas medidas se pueden consultar en el siguiente enlace:

https://ec.europa.eu/environment/air/pdf/reduction_napcp/ES%20final%20NAPCP%2030Oct2019.pdf

Del análisis de la calidad del aire, derivado de la aplicación de los paquetes de medidas, incluidos en el PNCCA en el escenario con medidas adicionales, para los años 2020, 2025 y 2030 se esperan reducciones significativas en las concentraciones de todos los contaminantes analizados (NO₂ anual, SO₂ anual, SO₂ anual, PM₁₀ diario y O₃ horario y octohorario); en algunos casos se puede llegar a la desaparición de incumplimientos y, en otros, las zonas con incumplimiento se reducen notablemente.

Con objeto de mejorar el acceso del público a la información sobre el estado de la calidad del aire, el Ministerio está trabajando en un proyecto de Resolución por la que



se modifica el anexo de la Orden TEC/351/2019, de 18 de marzo, por la que se aprueba el Índice Nacional de Calidad del Aire. El plazo de información pública del proyecto finalizó el pasado 15 de julio y desde el Ministerio se está trabajando en la valoración de las aportaciones recibidas.

Por otra parte, se indica que las medidas contenidas en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC)¹ consiguen, además de reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), reducir las de los principales contaminantes primarios asociados con la calidad del aire. La mejora en la calidad del aire del conjunto del país se traduce en una disminución de los daños a la salud en forma de menos muertes prematuras, que se reducen en un 27% sobre un contexto sin medidas.

Madrid, 10 de agosto de 2020

¹[https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/el-gobierno-env%20Acta-a-la-comisi%C3%B3n-europea-el-plan-nacional-integrado-de-energ%C3%ADa-y-clima-\(pniec\)-2021-2030/cm20-508470](https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/el-gobierno-env%20Acta-a-la-comisi%C3%B3n-europea-el-plan-nacional-integrado-de-energ%C3%ADa-y-clima-(pniec)-2021-2030/cm20-508470)

